

---

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022  
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL  
CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Número OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022 correspondiente al “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI”

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:18 horas del día 08 de septiembre de 2022, fecha señaladas en el bases de invitación para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (En adelante la Ley de Adquisiciones) y el artículo 35 fracción II inciso a) de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 11.3 de las bases de invitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 11.3 de

las bases de invitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

#### RESEÑA CRONOLOGICA

- 1.- El día 25 de agosto de 2022, se llevó a cabo la Invitación número OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022 referente al "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DÚPLEX DE BOMBEO EN EL CÁRCAMO DE CEART MEXICALI".
- 2.- El día 29 de agosto de 2022, venció el plazo para la recepción de Cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de invitación.
- 3.- Con fecha 05 de septiembre, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO, S.A. DE C.V., y DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V.**
- 4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Invitación a cuando menos a tres personas número OM-INV-ADQ-ICBC-063-2022, con los siguientes resultados.

#### ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO, S.A. DE C.V.**

**PARTICIPA PARA:** la partida única.

**DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** para la partida única en la que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 inciso A) consistente en **PROPUESTA TÉCNICA**, en relación directa con el Anexo Técnico perteneciente al numeral 4.1 de las bases de invitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso A) Propuesta Técnica se estableció lo siguiente:

**A. PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de éstas bases de invitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases, contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a **número de partida, descripción, especificaciones técnicas, marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía**, de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de invitación.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Éste documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

Así mismo en el numeral 4.1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir se solicitó lo siguiente:

**ANEXO TÉCNICO**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	<p>REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE CARCAMO PARA AGUAS RESIDUALES CONSISTENTE EN:</p> <p><b>A) SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES PARA AGUAS NEGRAS, INATASCABLE (NON CLOG), FABRICADA CON HIERRO FUNDIDO, IMPULSOR DE HIERRO FUNDIDO. MOTOR LUBRICADO POR ACEITE DIELECTRICO, DE 5 H.P., 460 VOLTS, 3 FASES, 8.2 AMP, 1725 RPM., DESCARGA DE 3 PULGADAS DE DIAMETRO BRIDADA A 125 TIPO ANSI, CON CORDON DE CABLE ELECTRICO SUMERGIBLE CALIBRE AWG 10 CON 20 PIES DE LONGITUD COMO MINIMO. MARCA GOULDS MODELO WS5034D3 O CALIDAD SIMILAR.</b></p> <p><b>B) SUMINISTRO E INSTALACION DE UN TABLERO DE CONTROL DUPLEX QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES COMPONENTES: GABINETE METALICO NEMA 12, ALTERNADOR/SIMULTANEADOR PARA OPERAR DOS BOMBAS, TRES FLOTADORES DE NIVEL, CONTACTOR Y GUARDAMOTOR CON RELEVADOR E INTERRUPTOR DE SOBRECARGA PARA RANGO DE AMPERAJE 7 - 10 AMPERIOS, INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE PROTECCION PARA EL CIRCUITO DE CONTROL, LUCES PILOTO, SELECTORES DE TRES POSICIONES (MANUAL-FUERA-AUTO), QUE INCLUYA COMPONENTES Y ACCESORIOS DE OPERACIÓN DE LA MARCA SCHENIDER O CALIDAD SIMILAR.</b></p> <p><b>C) SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS VÁLVULAS CHECK PARA COLUMNA, CONSTRUCCIÓN EN HIERRO DÚCTIL, CONEXIÓN 3 PULGADAS NPT HEMBRA-HEMBRA, 400 PSI, MARCA FLOMATIC SERIE 80DIX O CALIDAD SIMILAR.</b></p>

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para el tablero de control dúplex solicitado en el inciso b) del anexo técnico de las bases de invitación, el licitante omitió incluir los siguientes componentes: SIMULTANEADOR PARA OPERAR DOS BOMBAS Y TRES FLOTADORES DE NIVEL por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 13 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 9.1 inciso A), 13 incisos a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA QUATRO, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única en la que participa.

**LICITANTE: DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V**

PARTICIPA PARA: la partida única.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: para la partida única en la que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con la modificación n.1 establecida en el oficio de respuesta a cuestionarios de fecha 30 de agosto de 2022 en la que se estableció lo siguiente:

**MODIFICACIÓN No 1**

Se modifica el primer párrafo del numeral 4.2 Lugar de entrega de los bienes de las bases de invitación para quedar de la siguiente manera:

Se requiere que el suministro e instalación de los bienes, sea en las instalaciones del Centro Estatal de las Artes (CEART) Mexicali ubicado en Calzada de los presidentes s/n col. Zona Industrial, C.P. 21150 en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica del licitante se advierte que no considero la modificación n.1 a las bases de invitación realizada por la convocante al numeral 4.2 de las bases de invitación, plasmando un lugar de entrega e instalación diferente al establecido en la modificación no. 1, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 13 inciso d).

Así mismo en el numeral 9.1 inciso G) de las bases de Invitación se solicitó lo siguiente:

**G. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente invitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente invitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite presentar la copia simple de al menos 2 contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 13 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9.1 inciso A), G), 13 incisos a) y d) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **DESARROLLOS INTEGRALES TMX Y ASOCIADOS, S DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única en la que participa.

**LICITANTE: URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

PARTICIPA PARA: la partida única.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: para la partida única en la que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9.1- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el inciso H. **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso H) de las bases de Invitación se solicitó lo siguiente:

**H. DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 6 de las presentes bases, debiendo presentar opinión de cumplimiento POSITIVA emitida por el SAT con una antigüedad no mayor a 1 (un) mes a la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se observó que no obstante que presenta la opinión de cumplimiento, ésta no cumple con lo solicitado en el inciso H) de las bases de invitación, ya que la opinión de cumplimiento Positiva emitida ante el SAT presentada por el licitante es de fecha 20 de mayo de 2022 resultando mayor a 1 (un) mes a la fecha en que se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa , por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en el numeral 9.1 inciso h) en las bases de invitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 13 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9.1 inciso H), 13 incisos a) de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **URSEG MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de invitación por lo que SE DESECHA su propuesta para la partida única en la que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la partida única, con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** la presente invitación y se procederá conforme a lo establecido con el Artículo 49 del Reglamento de la Ley multicitada.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:25 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.